



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Agosto de 2004

451/04

Expte. N° 14.014/01

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el pago de "complemento remunerativo" por extensión de funciones de las tareas habituales que desarrolla el Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ingeniería dispone actualmente de cargos vacantes en la Planta del Personal de Apoyo Universitario;

Que el Sr. Walter Orlando Vaca, Jefe del Departamento Cómputos – categoría 09 - de esta Facultad, mediante resoluciones n° 031/04 y n° 278/04, se le otorga y prorroga, respectivamente, una asignación transitoria y mensual, importe sobre el que se efectuarán los aportes y contribuciones de ley, en concepto de "complemento remunerativo no bonificable" por extensión de funciones, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, desde el pasado 02 de febrero de 2004 y hasta el 31 de agosto del mismo año;

Que por resolución n° 278/04 se prorroga la asignación antes nombrada, a partir del 16 de mayo ppdo. y hasta el 31 de agosto de 2004, siendo lo correcto prorrogarla hasta el 15 de agosto del presente año;

Que el caso que nos ocupa se enmarque en las previsiones de la Res. C.S. N° 030/00 y Res. C.S. N° 243/04.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 4° de la Res. N° 278/04, por las razones invocadas en el exordio, de acuerdo a lo que se transcribe a continuación:

"ARTICULO 4°.- Prorrogar, a partir del 16 de Mayo de 2004 y hasta el 15 de agosto del mismo año, la asignación transitoria y mensual correspondientes, importe sobre el cual se efectuará los aportes y contribuciones de ley, en concepto de "complemento remunerativo no bonificable" por extensión de funciones, al Sr. Walter Orlando VACA, Categoría 09, del Departamento Cómputos de esta Facultad".

ARTICULO 2°.- Prorrogar a partir del 16 al 31 de Agosto de 2004 la asignación transitoria y mensual correspondiente a la categoría 09, importe sobre el cual se efectuaran los

..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

451/04

Expte. N° 14.014/01

aportes y contribuciones de ley, en concepto de "complemento remunerativo no bonificable" por extensión de funciones, en el horario de 14:00 a 18:00 Horas, de lunes a viernes, en el Departamento Cómputos de esta Facultad, al Sr. Walter Orlando VACA, D.N.I. N° 17.649.426, continuando con las tareas encomendadas según Res. N° 031/04.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Disponer que lo resuelto en el artículo 2° se encuadre en la Res. C.S. N° 030/00 y Res. C.S. N° 243/04.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG


Ing. MARIA C. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA